

[Firma]
Ing. C. A. López Montoli
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RED DE SALUD PUNO
CAP 157529



[Firma]
Abog. María Mercedes ALVARO DOMÍNGUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ASesoría LEGAL
RED DE SALUD PUNO
CAP 4457

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 25 de Noviembre del 20 22

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 693-2022-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 14 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 303-2021-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le asignó las funciones de Jefe de la Micro Red Mañazo de la Red de Salud Puno a la servidora: **Milena Ekaterine GONZALES DE LA RIVA**, contratada en plaza orgánica bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 con el cargo de Cirujano Dentista, Nivel Remunerativo N-I;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar Término a las funciones de Jefe de la Micro Red Mañazo de la Red de Salud Puno a la servidora **Milena Ekaterine GONZALES DE LA RIVA**, contratada en plaza orgánica bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 con el cargo de Cirujano Dentista, Nivel Remunerativo N-I, a partir del 14 de noviembre del 2022, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DAR TÉRMINO a las funciones de Jefe de la Micro Red Mañazo de la Red de Salud Puno a la servidora **Milena Ekaterine GONZALES DE LA RIVA**, contratada en plaza orgánica bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 con el cargo de Cirujano Dentista, Nivel Remunerativo N-I, a partir al 14 de noviembre del 2022 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.,

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR., la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:	
INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN LEGAL	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐
ARCHIVO	☐

[Firma]

M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801